

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/13 Hora: 09:59

Número de radicado: 0014980960 - ATP-JFCP Página: 1

CÁMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: wvTkqIiaTjjpikiq Copia: 1 de 5

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

NOMBRE PEREZ Y CARDONA S.A.S.

DOMICILIO MEDELLIN

MATRICULA NRO. 21-11893-12

NIT 890912426-7

**CERTIFICA**

---

---

Fecha de Renovación: Febrero 29 de 2016

---

---

**CERTIFICA**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 32 48 45 MEDELLÍN, ANTIOQUIA,  
COLOMBIA**CERTIFICA**

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.500, otorgada en la Notaría 3a. de Medellín, en febrero 6 de 1973, inscrita en esta Cámara de Comercio en febrero 8 de 1973, en el libro 90., folio 4184 bajo el No. 4184, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

PEREZ Y CARDONA LIMITADA

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/13

Hora: 09:59

Número de radicado: 0014980960 - ATP-JFCP

Página: 2

Código de verificación: wvTkqIiaTjjpikiq

Copia: 1 de 5

CÁMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**CERTIFICA**

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escrivatura No.2492 de agosto 22 de 1977, de la Notaría 3a. de Medellín.  
Escrivatura No.4120 de diciembre 14 de 1983, de la Notaría 3a. de Medellín.  
Escrivatura No.792 de marzo 29 de 1988, de la Notaría 17a. de Medellín.  
Escrivatura No.810 de abril 7 de 1989, de la Notaría 8a. de Medellín.  
Escrivatura No.938, de abril 24 de 1992, de la Notaría 17a de Medellín  
Escrivatura No.1821, de junio 23 de 1993 de la Notaría 10a. de Medellín  
Escrivatura No.1342 de mayo 12 de 1994, de la Notaría 10a de Medellín  
Escrivatura No.1334, de junio 6 de 1995, de la Notaría 10a. de Medellín.  
Escrivatura No.1173 del 27 de junio de 1997, de la Notaría 10a. de Medellín.  
Escrivatura No.1123 del 8 de junio de 2006, de la Notaría 10a. de Medellín.  
Escrivatura No.1733 del 11 de septiembre de 2008, de la Notaría 10 de Medellín.  
Escrivatura No.2851 del 11 de octubre de 2010, de la Notaría 3a. de Medellín.

Acta No.141 del 20 de octubre de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada parcialmente en esta Cámara el 19 de noviembre de 2010, en el libro 9, bajo el No.18404, mediante la cual la Sociedad Limitada se Transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

**PEREZ Y CARDONA S.A.S.**

No. 396 del 22 de febrero de 2013 de la Notaría 3a. de Medellín.

**CERTIFICA**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

**CERTIFICA**

OBJETO SOCIAL: La sociedad desarrollará como objeto social principal la inversión de capitales y activos en diferentes sectores de la economía, incluida la actividad agropecuaria, en especial la ganadería y sus derivados, la lechería y sus derivados y la agricultura y sus derivados.

En particular y entre otras realizará las siguientes actividades:

Estudio, producción, procesamientos, distribución, comercialización, importación, exportación, almacenamiento y empaque de abonos, semillas,

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/13 Hora: 09:59

Número de radicado: 0014980960 - ATP-JFCP Página: 3



Código de verificación: wvTkqIiaTjjpikiq Copia: 1 de 5

productos químicos, y similares, y en general de todo tipo de insumo, producto, servicio, incluidos prendas textiles, para uso en animales, agricultura, jardinería, industria y en el ámbito doméstico.

La compraventa de todo tipo de maquinaria y accesorios agrícolas e industriales, necesarios para la producción procesamiento, transformación, distribución y transporte de productos agropecuarios.

La sociedad podrá dedicarse a la producción y comercialización a cualquier título de todo producto o a la prestación de servicios aunque no sean del sector agropecuario.

En el desarrollo de su objeto social podrá ejecutar, desarrollar o encomendar todo acto o contrato lícito, sea o no de comercio, podrá dar o recibir en consignación mercancías, pudiendo comprar, vender, prometer en venta u otro contrato o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, gravarlos con prenda o con hipoteca, según su naturaleza, y más especialmente aquellos que sean objeto directo de su actividad comercial. La sociedad, así mismo, podrá actuar como representante de otras sociedades nacionales o extranjeras que tengan objetos similares a los aquí descritos, y podrá adquirir acciones, cuotas sociales o partes de interés de cualquier sociedad que participe en el mercado nacional o extranjero. En general podrá realizar todo acto comercial lícito.

Para la realización del objeto social principal arriba transrito, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades y operaciones conexas:

- a) Adquirir, como propietario o a cualquier otro título, y enajenar toda clase de bienes de consumo.
- b) Adquirir bienes muebles o inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarios, según el caso.
- c) Adquirir toda clase de instalaciones comerciales, como locales, establecimientos de comercio, bodegas, etc.
- d) Enajenar, arrendar, gravar y administrar, en general, los bienes que componen el patrimonio social.
- e) Contratar préstamos, girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores.
- f) Celebrar toda clase de operaciones con personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, instituciones financieras, compañías aseguradoras y personas naturales nacionales o extranjeras.
- g) Suscribir, enajenar o adquirir acciones o partes de interés en sociedades.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/13 Hora: 09:59

Número de radicado: 0014980960 - ATP-JFCP Página: 4



Código de verificación: wvTkqIiaTjjpikiq Copia: 1 de 5

h) En general, celebrar y ejecutar todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos o en las normas legales y que se relacionen con el objeto social.

**CERTIFICA**

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: | NRO. ACCIONES    | VALOR NOMINAL |
|-----------------------------------|------------------|---------------|
| AUTORIZADO                        | \$767.700.000,00 | 767.700       |
| SUSCRITO                          | \$767.700.000,00 | 767.700       |
| PAGADO                            | \$767.700.000,00 | 767.700       |

**CERTIFICA**

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente y dos suplentes los cuales podrán actuar en cualquier momento.

**CERTIFICA****NOMBRAMIENTOS:**

| CARGO              | NOMBRE                    | IDENTIFICACION |
|--------------------|---------------------------|----------------|
| GERENTE PRINCIPAL  | IVAN DARIO MEJIA ARROYAVE | 71.617.619     |
|                    | DESIGNACION               |                |
| GERENTE SUPLENTE 1 | ANTONIO JOSE PEREZ TORO   | 3.519.589      |
|                    | DESIGNACION               |                |
| GERENTE SUPLENTE   | LEONARDO PEREZ JARAMILLO  | 15.353.559     |
|                    | DESIGNACION               |                |

Por Acta No.141 del 20 de octubre de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada parcialmente en esta Cámara el 19 de noviembre de 2010, en el libro 9, bajo el No.18409.

GERENTE SUPLENTE LEONARDO PEREZ JARAMILLO 15.353.559  
DESIGNACION

Por Acta número 169 del 4 de abril de 2014, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 7 de abril de 2014, en el libro 9, bajo el número 6988

**CERTIFICA**

FUNCIONES: En su calidad de Gerente General tendrá en forma principal la función de desarrollar la empresa social conforme a las normas de diligencia y cuidado que le han sido encomendadas, cumplir el deber de buena fe y lealtad comercial, además, en forma especial las que se enumeran a continuación:

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/13 Hora: 09:59

Número de radicado: 0014980960 - ATP-JFCP Página: 5



Código de verificación: wvTkqIiaTjjpikiq Copia: 1 de 5

- a. Representar legalmente La Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.
- b. Celebrar en nombre de La Sociedad todos los actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto social.
- c. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de La Asamblea General.
- d. Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias.
- e. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios para representar a la sociedad, contando con la autorización de La Asamblea General de Accionistas, según el caso.
- f. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.
- g. vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa.
- h. Presentar a La Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, el balance de fin de ejercicio, el estado de resultados, así como los informes, el proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por La Ley.
- i. Transigir, comprometer y someter a decisión arbitral los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a La Ley.
- j. recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago.
- k. Abstenerse de utilizar información privilegiada y de carácter reservado de la sociedad.
- l. Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley.

**PARÁGRAFO:** En todo caso, el Gerente no podrá:

- a) Destinar en calidad de mutuo o préstamo suma superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo con autorización previa de La Asamblea General de Accionistas.
- b) Contratar empréstitos en dinero a cargo de la sociedad, por monto superior al equivalente a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigente en la fecha de la respectiva operación, sin la autorización previa de La Asamblea General de Accionistas.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/13

Número de radicado: 0014980960 - ATP-JFCP

Hora: 09:59

Página: 6



Código de verificación: wvTkqIiaTjjpikiq

Copia: 1 de 5

c) Celebrar sin la autorización previa de La Asamblea General de Accionistas actos, negocios u operaciones que superen en moneda legal colombiana al equivalente de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de la respectiva operación, a menos de que dichos actos sean del giro ordinario del negocio.

d) Celebrar, sin la autorización previa de La Asamblea General de Accionistas actos, negocios u operaciones que impliquen disposición sobre los bienes inmuebles que conforman el patrimonio social, y de igual forma, no podrá adquirir nuevos inmuebles sin el requisito previsto.

e) Otorgar garantías reales sobre los bienes de la sociedad (muebles o inmuebles) tales como hipotecas y/o cualquier gravamen a los bienes de la sociedad, cualquiera que fuere la cuantía, para lo cual requerirá la autorización previa de La Asamblea General de Accionistas, se exceptúan prendas sobre vehículos y bienes muebles para respaldar los mutuos descritos en el numeral a., del presente artículo.

f) Participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros en actividades que impliquen competencia directa con la sociedad ni directa ni indirectamente. De igual forma tampoco podrá participar en cuotas, acciones o partes de interés social en empresas que desarrollen la misma actividad comercial de la sociedad, sin autorización expresa de La Asamblea General de Accionistas, quien para tal efecto tendrá como consideración principal que el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

## CERTIFICA

## REVISORES FISCALES

| CARGO                   | NOMBRE                                | IDENTIFICACION |
|-------------------------|---------------------------------------|----------------|
| REVISORA FISCAL         | ANA TERESA MARIN PEREZ<br>DESIGNACION | 32.526.092     |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | MARIO GILDARDO LÓPEZ<br>DESIGNACION   | 15.350.717     |

Por Acta número 134 del 2 de marzo de 2009, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 1 de diciembre de 2009, en el libro 9, bajo el número 17046.

## CERTIFICA

## DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 32 48 45 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/13

Hora: 09:59

Número de radicado:

0014980960 - ATP-JFCP

Página: 7



Código de verificación: wvTkqIiaTjjpikiq

Copia: 1 de 5

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

gerenciaadministrativa@tierragro.com.co

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS